



Buenos Aires, 11 de noviembre de 2020.

**NOTA CIIRCULAR Nº 130/20**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UOCRA  
C.C.T. Nº: 76/75 y 577/10  
EX-2020-75226432-APN-DGD#MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución-2020-1471-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial firmado el pasado 30 de octubre de 2020 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se pactan nuevas pautas salariales en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo C.C.T. Nº 76/75 y 577/10, a partir del 1° de noviembre de 2020.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular Nº 127/20 del pasado 4 de noviembre de 2020.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/mar